



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S3/3055

**CIRCULAR No. 54/2005**  
**25 de Mayo del 2005**

**80ª SESION DEL COMITÉ DE LA SEGURIDAD MARITIMA**  
**OMI, Londres, 11-20 de Mayo del 2005.**

Estimado Director,

1. La 80ª Sesión del Comité de la Seguridad Marítima (MSC) de la OMI se celebró en el cuartel general de la OMI, en Londres, del 11 al 20 de Mayo del 2005. La OHI sometió dos documentos al MSC:

- a. El MSC 80/21/2: “Enmiendas a las Normas de Funcionamiento para Sistemas de Presentación de Cartas Electrónicas y de Información (ECDIS)” (Sometido por la OHI y por Grecia). El MSC estuvo de acuerdo en añadir este punto al programa de trabajo del Subcomité sobre la Seguridad de la Navegación (NAV) y en incluirlo en el Orden del Día de NAV52 y NAV53 en el 2006 y el 2007 respectivamente. Se dieron instrucciones también a NAV para que considerasen otros documentos oportunos durante sus deliberaciones. Los siguientes Estados Miembros apoyaron la propuesta durante el debate del MSC: Australia, Dinamarca, Noruega, el Reino Unido y la República Islámica de Irán.
- b. El MSC 80/23/5: “Propuesta para la publicación de una Circular del MSC sobre las deficiencias en levantamientos y en cartografía náutica a nivel mundial y su impacto en la seguridad de la navegación y en la protección del medio ambiente marino.” Esta Circular llama la atención de los Estados Miembros de la OMI sobre las deficiencias en levantamientos, cartografía, incluyendo las ENCs, y en la promulgación de ISM (MSI) destacada por la 3ª Edición de la S-55. El MSC apoyó firmemente esta propuesta y estuvo de acuerdo en publicar la Circular. Los siguientes Estados Miembros la apoyaron durante la sesión del MSC: Brasil, Chile, Chipre, Filipinas, Francia, Ghana, Grecia, Japón, Países Bajos, Reino Unido, República de Corea y Uruguay. A la demanda de Chipre y Francia, se añadió un párrafo adicional a la nota adjunta, recordando a los Gobiernos Miembros, a las Partes de SOLAS, sus obligaciones bajo la regla V/9, para el suministro de servicios hidrográficos. Durante el debate, Ghana informó al Comité que requeriría asistencia para solucionar las deficiencias identificadas en Africa Occidental. La OHI respondió que se alegraría de considerar una solicitud similar de asistencia. El proyecto de la Circ. 1179 del MSC puede bajarse del sitio Web de la OHI ([www.iho.shom.fr](http://www.iho.shom.fr) > *INT Organizations* > *IMO*).

2. Durante los 3 últimos años, la OMI ha estado debatiendo el establecimiento de un Esquema Voluntario de Auditoría por un Estado Miembro de la OMI. Este esquema, que será voluntario, está diseñado para animar a los mismos Estados Miembros a ofrecerse voluntarios para ser auditados en cuanto a su conformidad con los Instrumentos Obligatorios de la OMI. Uno de estos Instrumentos es la Regla V/4 de SOLAS, que requiere la publicación de avisos a la navegación y la Regla V/9 que requiere el suministro de servicios hidrográficos. Durante su 80ª Sesión, el MSC consideró el documento MSC 80/8, “Informe sobre el resultado del GT Mixto del Comité de la Seguridad Marítima / el Comité de Protección del Medio Ambiente

Marítimo / el Comité de Cooperación Técnica (MSC/MEPC/TCC) sobre el Esquema de Auditoría” (Disponible en el sitio Web de la OHI, según se indica anteriormente).

El GT consideró que podría ser útil que se proporcionase una orientación adicional con respecto a los Servicios Hidrográficos, según se explica en los párrafos 5.7 y 5.8 de la página 7 del Anexo al documento MSC 80/8. Por consiguiente, el MSC aprobó la recomendación establecida en el párrafo 9.3 de la página 2 del MSC 80/8 como sigue: “aprobar la propuesta de IALA de desarrollar orientación adicional para los Estados Costeros, en el contexto del párrafo 7.4.2 del proyecto de Estructura e invitar a la OHI a considerar el emprender una iniciativa similar en su campo de competencia (párrafo 5)”.

Los detalles relativos al procedimiento, administrativos y técnicos, para dirigir auditorías están indicados en las páginas 12 a 46 del Anexo al documento MSC 80/8. La Sección VIIIª (Información sobre las actividades del Estado Costero), en la página 41, requiere información sobre los acuerdos para promulgar los peligros para la navegación (SOLAS V/4) y sobre los acuerdos para los servicios hidrográficos (SOLAS V/9). La lista provisional de los Instrumentos Obligatorios de la OMI que será cubierta por la auditoría se publica en el documento MSC 80/WP.1, que está disponible en el sitio Web de la OHI, tal y como se indica arriba.

3. El BHI considera que es apropiado que la OHI desarrolle esta orientación adicional y que prepare una sumisión a la próxima sesión del MSC, en Mayo del 2006. Se ruega a los Estados Miembros que informen al BHI sobre su apoyo para el desarrollo de una orientación adicional similar. Se ruega a los Estados Miembros que apoyan esta sumisión que proporcionen sus comentarios, especialmente en lo que se refiere a la forma y el contenido de la orientación. **Se ruega envíen sus respuestas antes del 29 de Julio del 2005.**

4. Se recuerda a los Estados Miembros que la 51ª Sesión del Subcomité NAV de la OMI se celebrará del 6 al 10 de Junio del 2005. La OHI ha sometido los siguientes documentos:

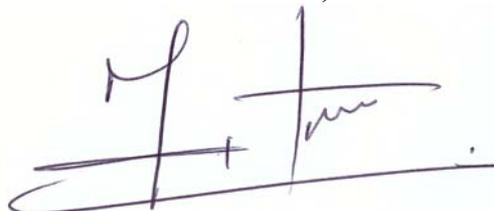
- a. NAV51/6/1: Evaluación del uso del ECDIS y Desarrollo de ENC's.
- b. NAV51/10/1: Informe sobre la medida para mejorar la disponibilidad de los datos hidrográficos en las zonas remotas.
- c. NAV 51/INF.4: La Producción de Cartas Electrónicas de Navegación (ENC's) del Mar del Sur de China.
- d. NAV 51/INF.7: Un Ejemplo de Cooperación en la Comisión Hidrográfica del Mar Báltico. Plan de nuevos Levantamientos armonizados de HELCOM.

Los documentos adicionales que interesarán a los Estados Miembros son:

- a. NAV 51/6: informe del Grupo de Correspondencia sobre la Evaluación del Uso del ECDIS y sobre el Desarrollo de ENC's.
- b. NAV 51/6/3: respuesta de Japón al informe del Grupo de Correspondencia y
- c. NAV 51/6/2: contiene comentarios sobre las Normas de Funcionamiento para ECDIS sometidas por la Federación Rusa.

Todos los documentos anteriores están disponibles en el sitio Web de la OHI ([www.iho.shom.fr](http://www.iho.shom.fr) > *INT Organizations* > *IMO*).

En nombre del Comité Directivo  
Atentamente,



Vice-Almirante Alexandros MARATOS  
Presidente.